



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)DISPONESE la ejecución de Pavimento Urbano- Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente, en las siguientes calles:

AMPLIACION N 2

PASAJE VENEZUELA: Entre Silvio Moncada y Alvear.

PASAJE PANAMA: Entre Silvio Moncada y Alvear.

PASAJE PERU: Entre Silvio Moncada y Alvear.

PASAJE MEXICO: Entre Leandro N. Alem y Diego Montoya.

PARAGUAY: Una tercera parte de superficie, entre Leandro N. Alem y Diego Montoya.

Art.2)La Obra,cuya realización se dispone por la presente Ordenanza, se ejecutará por medio del Programa de Acción Municipal(PRAM) con fondos provenientes del RIRF-FIM., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado oportunamente.

Art.3)COMUNIQUESE,PUBLIQUESE,DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

ORDENANZA N:51/92.

FECHA DE SANCION:14/10/92.

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 272 DEL 21 / 10 / 92